



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EXPTE. N° 8781-004618/19 - EX-2020-00031766-NEU-LEGAL#MG - NO
CONFIRMACIÓN DEL ALTA EN COMISIÓN P/
EL AGTE. JORGE DANIEL QUEZADA

VISTO:

El expediente N°8781-004618/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1331/18 de fecha 19 de diciembre de 2018, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la no confirmación del alta en comisión del agente Nuevo Cuadro Jorge Daniel Quezada, D.N.I. N° 39.128.522, legajo personal 6338/0, clase 1996;

Que el mencionado efectivo policial fue notificado de dicha medida el día 10 de enero de 2019;

Que a fin de proceder a evaluar el rendimiento y cumplimiento del servicio por parte del citado agente, se convocó a la Junta Extraordinaria de Calificaciones y Promociones Policiales, mediante la cual el Comando Superior adoptó el decisorio respectivo;

Que la mencionada Junta recomendó la no confirmación del agente Nuevo Cuadro Quezada, teniendo en cuenta que presenta antecedentes desfavorables, registrando diecisiete (17) días de inasistencia al servicio por razones de salud, artículo 24 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), y respecto a las sanciones disciplinarias, registra Actuación Sumaria Disciplinaria, Preventivo N° 402/18 "DSCHM-AI/V" de fecha 08 de octubre de 2018, en la cual se investigan las faltas previstas en los artículos C-2- 3 y E-3-6 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), resuelto mediante Disposición Interna N° 002/19 "SS" de fecha 08 de enero de 2019, en la cual se le aplicó una sanción disciplinaria consistente en veinte (20) días de arresto policial, según informe emitido por la Dirección de Asuntos Internos;

Que teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, se desprende que el agente Nuevo Cuadro Quezada no habría conseguido adaptarse al medio policial, así como cumplido con la reglamentación vigente, circunstancia que permite a la Jefatura de Policía la evaluación y posterior solicitud al Poder Ejecutivo Provincial de la no confirmación del mismo, tal como lo establece el Decreto N ° 1916/16, por el cual se determinó el alta en comisión del mencionado efectivo;

Que el Departamento Administración de Personal – Sección Licencias de Jefatura de Policía, ha certificado que el agente Nuevo Cuadro Quezada posee un saldo pendiente de usufructo de diez (10) días de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2018, a fecha 18 de marzo de 2019;

Que la Dirección de Asuntos Internos de Jefatura de Policía informa que el mencionado agente no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DETERMÍNASE la no confirmación del alta en comisión dispuesta mediante Resolución N° 1331/18 de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, para con el agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Jorge Daniel Quezada, D.N.I. N° 39.128.522, legajo personal 6338/0, clase 1996, en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que integran el presente decreto y en concordancia con el artículo 118, inciso b) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.